



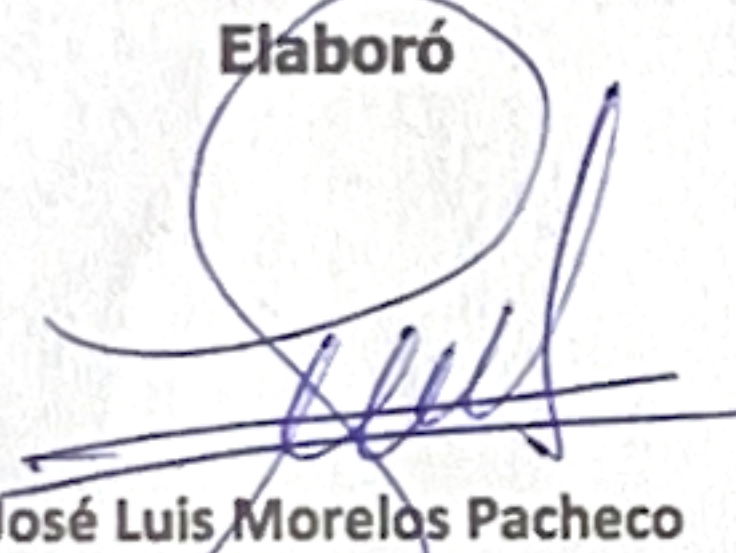
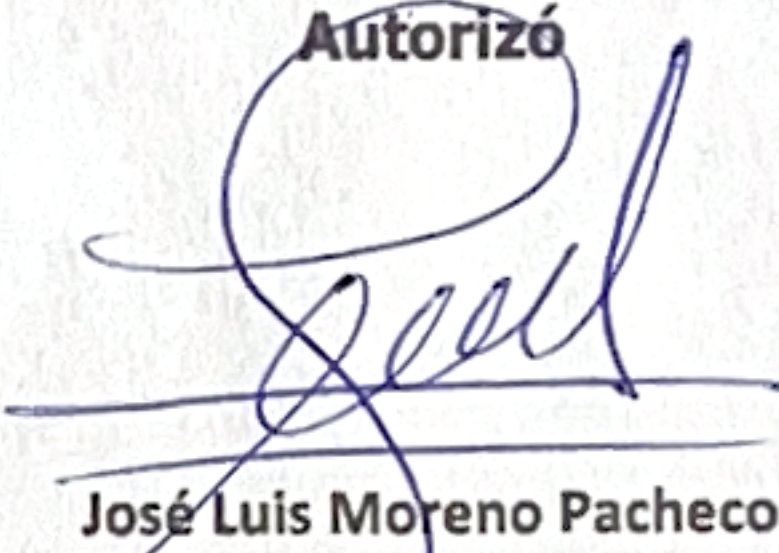
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



FORMATO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO MUNICIPAL DE EXENCIÓN

Dependencia u Organismo Descentralizado: DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO		Título de la Regulación: REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	
Director: JOSÉ LUIS MORENO PACHECO		Fecha de aprobación por el Sujeto Obligado: 2 de septiembre de 2026	
Punto de Contacto: Teléfono: 713 13 36451 Correo: apascapulhuac@gmail.com	Fecha de recepción: 08 de septiembre de 2026	Fecha de envío: 25 de septiembre de 2026	
Anexe el archivo que contiene la regulación Se anexa la propuesta en medio impreso y digital			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos generales. El Reglamento de la Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Capulhuac, Estado de México, tiene el objetivo de establecer las normas que definen de manera clara y precisa los deberes del personal adscrito a la Dirección, brindando a la ciudadanía un servicio adecuado, generando una buena imagen al Municipio.			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. El Reglamento Interno, regula las funciones de los servidores públicos, para que tengan un buen desempeño en la Dirección, ese acto administrativo no vulnera la economía de los ciudadanos, ya que no genera costo de cumplimiento.			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		X	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		X	
III.- ANEXOS			
3. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial, 5 de febrero de 1917, Título Quinto, Artículo 115, fracción III, inciso a). Última reforma 23 de diciembre 1999 https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Artículo 122 Capítulo Tercero. Última reforma 10 de marzo 2023. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf • Ley de Aguas Nacionales. Última reforma de mayo 2025. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LAN.pdf • Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Última reforma 23 de septiembre 2022. https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig083.pdf			

- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios. Última reforma 10 de marzo 2025.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig240.pdf>
- Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Última reforma 05 de abril 2024.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig002.pdf>
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Última reforma 16 de junio 2026.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig022.pdf>
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Última reforma 22 de junio 2023.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig233.pdf>
- Acuerdo de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a Ayuntamientos del Estado de México a constituir su organismo operador para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales. 10 de marzo 2011.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2011/mar103.PDF>
- Manual de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la CONAGUA. Comisión Nacional del Agua, 02 de enero de 2019.
<https://files.conagua.gob.mx/conagua/mapas/sgapds-1-15-libro20.pdf>
- Bando Municipal de Capulhuac. Gaceta Municipal, 05 de febrero del 2026. Capítulo XXIX, Artículo 171.
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/bdo/bdo2026/bdo019.pdf>

Elaboró  José Luis Morelos Pacheco Enlace de Simplificación y Digitalización	Visto Bueno  LIC. EN D. Alfredo Estrada González Titular del Área Jurídica o Normativa de la Dependencia	Autorizó  José Luis Moreno Pacheco Titular de la Dependencia
---	--	---


CAPULHUAC
 TIENE FUTURO
 Ayuntamiento 2025- 2027
 DIRECCIÓN DE AGUA
 POTABLE,
 ALCANTARILLADO
 Y SANEAMIENTO




CAPULHUAC
 TIENE FUTURO
 Ayuntamiento 2025- 2027
 DIRECCIÓN DE AGUA
 POTABLE,
 ALCANTARILLADO
 Y SANEAMIENTO